

DECRETO ALCALDICIO N° 401

REF: Elimina el Rol de Patentes comercial la Patente ROL N° 200.138 a Nombre de Sr. Mónica Marcela Carreño Aburto RUT N° [REDACTED]

PUERTO WILLIAMS; 03 Abr. 2015

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012.;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012.;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1.046, de fecha 18/12/2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual designa como alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6/12/2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.;
- El Decreto Alcaldicio N° 0251, de fecha 8/5/2015, Decreta Subrogancia Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón, hasta que reasuma el titular.-

CONSIDERANDO:

- EL memorándum N° 054, de fecha 30/7/2015, del Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas, informa y solicita caducar patente Comercial ROL N° 200.138.;
- El Memorándum N° 457, de fecha 30/07/2015, procedente de la Alcaldía.;
- El Formulario de patente comercial ROL N° 200.138 Periodo Enero-Junio 2015 impaga a nombre de la Señora Mónica Marcela Carreño Aburto [REDACTED] Centro Comercial N° 152 SUR, Local 4.-

DECRETO

1° CADUQUESE e ELIMINESE; la Patente Comercial ROL N° 200.138 Periodo Enero-Junio 2015, "**Impaga**" a nombre de la Señora Mónica Marcela Carreño Aburto, [REDACTED] Ubicada en el Centro Comercial N° 152 SUR, Local 4. De la ciudad de Puerto Williams, La que a la fecha NO se encuentra funcionando.-

2° PROCÉDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a tomar conocimiento y proceder a Eliminarla del Rol de Patentes Municipales; **DE ACUERDO A LOS VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.




HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)


SSC/ LSP / hgv

Distribución:

1. Director de Administración y Finanzas.;
2. Alcaldía.;
3. Secretaría Municipal.;
4. Inspector Municipal.;
5. Archivo.✓